RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO START UP (EXPEDIENTE 5/2020-FFE-PA).

Andalucía se mueve con Europa

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 10 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de licitación para la contratación de los "Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up", expediente 5/2020-FFE-PA. En la misma fecha, se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

TERCERO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación abierto para la contratación de los "Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up", que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: Ignacio Montaño Arroyo, Secretario General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Suplente: En caso de ausencia, será sustituido por Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Vocales:

Primero:

- Titular: Carmen González Haldón, Técnica de la Unidad de Asesoramiento Jurídico de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Primer suplente: En caso de ausencia, será sustituida por Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las dos anteriores vocales, serán sustituidas por Narciso Mora López de Cervantes, Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Segundo:

- Titular: Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Primer suplente: En caso de ausencia, será sustituido por Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Control Interno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de los anteriores vocales, serán sustituidos por Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Tercero:

- Juan López Leones, Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Cuarto:

- Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Quinto:

- Juan José Mullor Algarra, Gerente de Inversiones y Responsable Asesoría Jurídica de Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.

Secretaria:

- Titular: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Contratación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Fernando Casas Pascual

DIRECTOR GENERAL